Código de verificación : a1fe79970db35017

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitacion.usal.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a1fe79970db35017

Junta de Castilla y León
Consejería de Educación

Europa impulsa nuestro crecimiento
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
UNIÓN EUROPEA

VNiVERSiDAD D SALAMANCA

RECTORADO
Patio de escuelas, nº1
37071 Salamanca

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPTE,: **SU 13/21: "SUMINISTRO, ENTREGA E INSTALACIÓN, Y EQUIPAMIENTO DE UNA UNIDAD DE EVALUACIÓN ACÚSTICO-AUDITIVA: CABINA INSONORIZADA CON REVERBERACIÓN VARIABLE Y EQUIPAMIENTO PARA LA EXPERIMENTACIÓN ACÚSTICA Y EVALUACIÓN AUDITIVA.LOTE 1:** SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y VERIFICACIÓN ACÚSTICA CERTIFICADA DE UNA CABINA INSONORIZADA CON REVERBERACIÓN VARIABLE.

Por Resolución de la Universidad de Salamanca de fecha veintisiete de abril de 2021 se aprueba la contratación del expte.: **SU 13/21: "SUMINISTRO, ENTREGA E INSTALACIÓN, Y EQUIPAMIENTO DE UNA UNIDAD DE EVALUACIÓN ACÚSTICO-AUDITIVA: CABINA INSONORIZADA CON REVERBERACIÓN VARIABLE Y EQUIPAMIENTO PARA LA EXPERIMENTACIÓN ACÚSTICA Y EVALUACIÓN AUDITIVA.LOTE 1:** SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y VERIFICACIÓN ACÚSTICA CERTIFICADA DE UNA CABINA INSONORIZADA CON REVERBERACIÓN VARIABLE. **LOTE Nº 2: EQUIPAMIENTO ELECTROACÚSTICO LOTE Nº 3: EQUIPAMIENTO DE AUDIO PROFESIONAL; LOTE Nº 4: EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO, DE REALIDAD VIRTUAL Y DE PUPILOMETRÍA; LOTE Nº 5: EQUIPAMIENTO DE ELECTROFISIOLOGÍA AUDITIVA HUMANA, LOTE Nº 6: EQUIPAMIENTO DE ESTIMULACIÓN AUDITIVA HUMANA PARA ELECTROENCEFALOGRAFÍA Y OTOEMISIONES ACÚSTICAS; LOTE Nº 7: EQUIPAMIENTO DE EVALUACIÓN AUDITIVA; LOTE Nº 8: MOBILIARIO DE LABORATORIO.**, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria, regulación armonizada.

La Mesa de Contratación de la Universidad de Salamanca, en reunión celebrada el día 3 de junio de 2021 acuerda formular propuesta de adjudicación del expte. : **SU 13/21: "SUMINISTRO, ENTREGA E INSTALACIÓN, Y EQUIPAMIENTO DE UNA UNIDAD DE EVALUACIÓN ACÚSTICO-AUDITIVA: CABINA INSONORIZADA CON REVERBERACIÓN VARIABLE Y EQUIPAMIENTO PARA LA EXPERIMENTACIÓN ACÚSTICA Y EVALUACIÓN AUDITIVA.LOTE 1:** SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y VERIFICACIÓN ACÚSTICA CERTIFICADA DE UNA CABINA INSONORIZADA CON REVERBERACIÓN VARIABLE, a favor de la empresa IBERACÚSTICA; CIF: B47436290, siendo la única empresa que cumple con los requisitos establecidos en los pliegos de contratación al haber sido excluida la empresa AVANDTEL por no cumplir con los requisitos establecidos en los mismos. La empresa adjudicataria ha obtenido un total de 44 puntos desglosados de la siguiente manera: por la oferta económica –aplicada la formula recogida en

Firmado por: JAVIER GONZALEZ
Cargo: Vicerrector de Economía
Fecha: 24-06-2021 17:14:42

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitacion.usal.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : a1fe79970db35017

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitacion.usal.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a1fe79970db35017

el pliego de cláusulas administrativas- ha obtenido 35 puntos y por el resto de criterios objetivos ha obtenido 9 puntos, desglosados en:

- Ampliación del periodo de garantía en tres años, además de los dos años exigidos (6 puntos).
- Inclusión de cristal de la ventana/visor polarizado para impedir la visibilidad desde el interior al exterior y crear un efecto de cámara de Gesell (3 puntos)

Como requisito previo para la adjudicación, la empresa designada como adjudicataria ha presentado en tiempo y forma la documentación solicitada, y depositado la garantía definitiva, de acuerdo a lo establecido en la LCSP.

De acuerdo con los antecedentes expuestos, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 66 de los Estatutos de la Universidad de Salamanca, aprobados por Acuerdo 19/2003, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. nº 22, de 3 de febrero de 2003) y modificados por Acuerdo 38/2011 de 5 de mayo, de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. nº 90, de 11 de mayo de 2011), este Rectorado

RESUELVE:

Primero: Adjudicar **el expte**: **SU 13/21: "SUMINISTRO, ENTREGA E INSTALACIÓN, Y EQUIPAMIENTO DE UNA UNIDAD DE EVALUACIÓN ACÚSTICO-AUDITIVA: CABINA INSONORIZADA CON REVERBERACIÓN VARIABLE Y EQUIPAMIENTO PARA LA EXPERIMENTACIÓN ACÚSTICA Y EVALUACIÓN AUDITIVA. LOTE 1: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y VERIFICACIÓN ACÚSTICA CERTIFICADA DE UNA CABINA INSONORIZADA CON REVERBERACIÓN VARIABLEa** favor de la **Empresa** que se indica:

Empresa: IBERACÚSTICA
CIF: B47436290

Importe de adjudicación:

BASE IMPONIBLE: **CIENTO SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA** (163.740,00) – IVA(21%): **TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS** (34.385,40€)-

IMPORTE TOTAL: **CIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS**. (198.125,40€)

Firmado por: JAVIER GONZALEZ
Cargo: Vicerrector de Economía
Fecha: 24-06-2021 17:14:42

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitacion.usal.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : a1fe79970db35017

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitacion.usal.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a1fe79970db35017

Segundo: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, le sea notificado a la empresa licitadora el contenido de la presente Resolución y que ésta sea publicada en el perfil de contratante.

Tercero: Proceder, de acuerdo con lo establecido en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, a la formalización del contrato administrativo **una vez transcurridos quince días hábiles** siguientes a aquél en que se realice la notificación de la presente Resolución a los licitadores y candidatos de este expediente.

Cuarto: Comunicar a los interesados que contra el presente acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación del mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, de forma potestativa, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León, en cuanto órgano competente para su resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, LCSP y artículo 58 y siguientes de la ley de Castilla y león 1/2012 de 28 de febrero de medidas tributarias, administrativas y financieras (BOCYL 29/2/12).

EL RECTOR,
Fdo. Javier González Benito
Vicerrector de Economía
(P.D.F. por Resolución de 4 de junio de 2021)

Firmado por: JAVIER GONZALEZ
Cargo: Vicerrector de Economía
Fecha: 24-06-2021 17:14:42

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitacion.usal.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do